

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 29 de septiembre de 2021.-

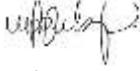
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 9 de septiembre de 2021, por la abogada

CLARA LUZ GRANADOS, desde el correo inscrito en SIRNA, solicitando el Desistimiento Tácito de este asunto.

La abogada no es parte procesal, en este asunto.

Este proceso está actualmente archivado, ya que terminó por pago total, con auto de 10 de junio de 2021.-

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2016 00265

Demandante: CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.

Demandado: JORGE HERNÁN GUTIERREZ

Fecha Auto: Septiembre 30 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación, el escrito arrimado el pasado 09 de septiembre de 2021, por la togada GRANADOS GONZÁLEZ, sin embargo, SE NIEGA el decreto del Desistimiento Tácito, en primer lugar porque la petente no acreditó su legitimación para invocar dicha solicitud y en segundo lugar, porque esta ejecución está terminada por pago total de la obligación, conforme lo resuelto en providencia fechada 10 de junio de 2021.

SE ORDENA que por secretaría y de manera virtual, SE ACTUALICEN Y REMITAN a los correos institucionales de las autoridades, parqueaderos y entidades de rigor, oficios de desembargo, para los fines correspondientes; déjense constancias de dichos envíos. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#37 de **01 de octubre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5eb402d5d6a1a9bb699e05e68e9dd8fa3893ae3e531f0500e5a030692977489a

Documento generado en 29/09/2021 03:08:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>